ADENDA N° 01

El Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, en base a la resolución DNCP N°805/09, comunica la modificación de algunos puntos del llamado LCO N°01/2016 – Adquisición de Cubiertas para Vehículos ID N° 324.922

Punto 1: Se modifica la Sección I Datos de la Licitación (DDL) específicamente en el punto IAO 7.1 y IAO 11.1(f), quedando de la Siguiente Manera:

IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 120 (ciento veinte días). Contados a partir de la apertura de la misma.

Punto 2: Se modifica la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, específicamente en su punto 2 Requisitos para Calificación posterior (IAO 37) (a); (b) y (c), quedando de la Siguiente Manera:

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los3 últimos años (2013,2014, 2015)

b. *Endeudamiento: pasivo total/ activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013,2014, 2015)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2013, 2014, 2015)

(b) De acuerdo a lo establecido en el Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 1.173/2016 del 18 de abril de 2016, "POR LA CUAL se dispone la modificación del Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 956/2016 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"

Análisis de precios ofertados.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Si el oferente no respondiese la solicitud. O la repuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por total, lotes, ítems

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

(c) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia tanto en el sector público como en el sector privado:

- ✓ La empresa deberá poseer una experiencia mínima de 3 años en la provisión de cubiertas para vehículos, demostrable mediante la presentación de copias de contratos y/o facturaciones sobre venta de lo solicitado.

- ✓ Copias de contrato y/o facturaciones de contratos ejecutados de provisión de cubiertas para vehículos, iguales o superiores al 50% del cada ítems ofertado, en los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2016, 2015 y 2014) Los oferentes deberán presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones de venta realizadas dentro de los años indicados más arriba para llegar al 50% solicitado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y/o facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado de los años 2016, 2015 y 2014.Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.
  Los documentos que acreditan la capacidad técnica deberán contener: Monto de la facturación.

Oferente en consorcio:

Capacidad financiera: En caso de consorcio todos los integrantes del mismo deberán cumplir los requisitos financieros.

Experiencia y Capacidad Técnica: En lo que respecta a la experiencia y capacidad técnica el líder deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirán el/los demás integrantes del consorcio.

Punto 3: Se modifica la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC), específicamente en la CGC 7.1 quedando de la siguiente manera:

CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: C.P. DERLIS FLORENTIN- DIRECTOR DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Calle y No : CARIOS Nº 362 Ciudad: ASUNCIÓN País: PARAGUAY Teléfono: (021) 5690-212/213 Número de Fax: /021) 5690-335 Dirección Electrónica: uoc@cah.gov.py

Punto 4: Se modifica la Sección VI. Anexos, específicamente en su punto: Cualquier Otro Documento Adicional Requerido, quedando de la siguiente manera:

Cualquier otro documento adicional requerido.
Declaración jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas Balance de los últimos tres años 2013-2014-2015 Certificado de cumplimiento de Seguro Social Vigente Carta de autorización del fabricante Consularizado y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores inscripto en el Registro de Comercio Sección Representaciones (original o debidamente autenticada por Escribanía) Certificación de calidad QS–9000 y/o ISO/TS 16949:2009 o actualizaciones de la misma; Se podrá presentar Certificaciones de ISO 9001:2000 que guarden relación con procesos de producción o similar debidamente autenticado.

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones